

TERCERA LLAMADA/ CONVOCATORIA BILATERAL PERU- ESPAÑA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. Composición del Consorcio: ¿cuál es el número mínimo de participantes que debe tener el consorcio?

Las propuestas deben ser presentadas por **al menos** dos empresas, **una empresa peruana pyme y otra española**. Ambas empresas deben tener capacidad tecnológica y financiera suficiente como para poder llevar a cabo la propuesta del proyecto.

En la propuesta pueden incluir en forma asociativa universidades y centros tecnológicos, pero es requisito para la constitución del consorcio la participación de una empresa de cada país. Las universidades y centros tecnológicos españoles, para financiarse, deberán ir subcontratados por las empresas españolas.

2.- ¿Qué tipología de proyectos pueden ser presentados a la convocatoria?

Se pueden presentar proyectos que tengan por objetivo generar conocimiento que pueda ser aplicado en el desarrollo de una tecnología de carácter innovador, entendida esta como un nuevo producto, proceso o servicio, con una clara orientación hacia el mercado o a la solución de un problema importante de un sector industrial o empresa.

3.- ¿En qué áreas pueden ser presentados los proyectos?

En las siguientes áreas:

- Agricultura, agroindustria y agro exportación.
- Forestal maderable y manufactura.
- Acuicultura y pesca.
- Fibras, textiles y confecciones.
- Minería, metalurgia y metalmecánica.
- Turismo y artesanía
- Educación.
- Salud y nutrición.
- Seguridad.
- Recursos hídricos.
- Energía.
- Cambio climático y desastres naturales.
- Biotecnología, biomedicina y farmacia.
- Ciencias cognitivas.

- Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento.
- Nuevos materiales y nanotecnología.

4.- ¿Existe financiación centralizada?

No. La financiación es descentralizada pero coordinada, otorgada por el FONDECYT y el CDTI respectivamente. Por el FONDECYT, a las empresas y centros de I+D peruanos para la parte de desarrollo que van a realizar en Perú, y por el CDTI, a las empresas españolas (los organismos de investigación deberán ir subcontratados por estas) para la parte de investigación y desarrollo que van a realizar en España.

5.- ¿Cuál es la duración máxima de los proyectos?

La duración máxima de los proyectos es de 24 meses y excepcionalmente podrá ser de 36 meses.

6.- ¿Cuántas etapas tiene la convocatoria?

La convocatoria consta de dos fases o etapas para la presentación de los proyectos.

Fase I: presentación al FONDECYT y al CDTI de la documentación internacional del proyecto que se quiere desarrollar.

Fase II: presentación al FONDECYT y al CDTI de la propuesta de proyecto para su financiación, de acuerdo a las reglas establecidas por ambos organismos.

7.- ¿Cuál es la documentación necesaria para presentar un proyecto?

Hay dos tipos de documentación:

La Documentación Internacional, que debe ser presentada a la Fase I.

La Documentación Nacional, que deber ser presentada a la Fase II.

8.- ¿Cuál es la documentación necesaria para presentar una propuesta a la Fase I?

- La **Documentación Internacional** debe ser presentada en la Fase I, constituida por la pre propuesta o **perfil de proyecto en formato Iberoeka**, donde se demuestra el carácter innovador de la propuesta y el aporte tecnológico de los socios participantes. El perfil debe estar **firmado** por todos los socios.
- **Carta Gantt** valorizada en dólares con las actividades a realizar por todos los socios del proyecto.
- **Convenio de colaboración y explotación de resultados firmado** por todos los socios del proyecto (representantes legales).

Además de esta documentación común a presentar al FONDECYT y al CDTI en esta Fase I, deberá también ser incluida información complementaria solicitada por el FONDECYT y el CDTI en esta fase I. A saber:

- **Para el caso del CDTI:**
 - **información preliminar** de un proyecto Iberoeka.
 - (además del perfil de proyecto Iberoeka, de la carta Gantt y del convenio)

- **Para el caso del FONDECYT:**
 - la información solicitada por el FONDECYT en el formato de postulación ubicado en el sitio electrónico:

<http://postulación.concytec.gob.pe/ventanillaweb>
 - (además del perfil de proyecto Iberoeka, de la carta Gantt y del convenio)

Y adjuntar:

- Ficha de registro de personas jurídicas, emitido por la SUNARP (últimos tres meses) que acredite la vigencia de la empresa.
 - Carta del representante legal de la empresa peruana proponente, dirigida al Director Ejecutivo del FONDECYT, presentando el proyecto Anexo 1.
 - Copia de la ficha RUC (activo y habido) de la Entidad Solicitante.
 - Copia del certificado de no registrar morosidad en el sistema financiero peruano, emitida por una central de riesgo crediticio.
 - Copia de estados financieros correspondientes a los dos últimos años.
 - (además del perfil de proyecto Iberoeka, de la carta Gantt y del convenio).
-
- **Nota importante:** los documentos de perfil de proyecto, carta Gantt y convenio de colaboración y explotación de resultados, firmado por todos los socios a presentar en la Fase I en Perú y en España deben ser los mismos.
 - **Nota Importante:** se recomienda contactar con el FONDECYT y el CDTI tan pronto como tengan una idea de proyecto y el perfil esté en una fase de borrador con el fin de recibir asesoramiento sobre la presentación de la propuesta, antes de su presentación final.

9.- ¿Cuál es la documentación necesaria para presentar un proyecto a la Fase II?

- Para las propuestas que superen la Fase I, la **Documentación Nacional** debe ser presentada en la Fase II, que es aquella referida a la solicitada por el CDTI y el FONDECYT.
 - **En el caso del CDTI:**

- a. Solicitud de financiación exigida para un proyecto de I+D+i en colaboración internacional.
 - b. Memoria técnico- económica completa, según modelo del CDTI.
- **En el caso del FONDECYT:**
 - a. Formato del proyecto in extenso
 - c. Plan de trabajo. Anexo 6
 - d. Presupuesto. Anexo 7
 - e. Declaración Jurada.
 - f. Anexo 8 Ficha de Registro de Personas Jurídicas, emitido por la SUNARP (últimos 3 meses) que acredite la vigencia de la empresa.

10.- ¿Dónde debe ser presentada la documentación?

- **En España:** las empresas españolas deben presentar su solicitud de proyecto de I+D en cooperación internacional (tipología Iberoeka) al CDTI a través de su Sede Electrónica, donde se permitirá al solicitante tramitar la documentación por vía telemática y consultar, una vez presentada, la situación en la que se encuentra el proyecto. La documentación que se deberá adjuntar a dicha solicitud telemática será la especificada en el punto 8 de este documento. Las plantillas de estos documentos están disponibles para su descarga en la Sede Electrónica.
- La presentación deberá realizarse en el siguiente enlace:
<https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/Accesosistema.aspx>
- **En Perú:** las empresas peruanas deben presentar su solicitud vía online al siguiente enlace:
<http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

Nota importante: el perfil de proyecto Iberoeka firmado por todos los socios, Diagrama o carta Gantt y el convenio de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los socios a presentar en la Fase I en Perú y en España debe ser el mismo. Esta misma documentación tiene que ser presentada ante el CONCYTEC/FONDECYT y el CDTI antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

11.- ¿Cuál es la información técnica y financiera que debe ser presentada en la Fase I?

La información técnica y financiera es la requerida en el perfil de proyecto, la carta Gantt y el convenio de colaboración y explotación de resultados.

12.- ¿Cuál es el requisito necesario para poder presentar un proyecto a la Fase II?

- **El FONDECYT aportará la financiación a las empresas peruanas para la parte del proyecto que se desarrolle en Perú; el CDTI, a las empresas españolas, para la parte del proyecto que se desarrolle en España. La financiación es descentralizada.**

16.- ¿Hasta cuándo se pueden presentar propuestas?

La Fase I cierra el 30 de junio de 2016 a las 12:00 horas p.m. de Lima. 18:00 horas peninsular de España.

Las solicitudes presentadas en la Fase I después de esta fecha serán rechazadas y los interesados podrán volver a presentarse en la convocatoria siguiente.

La Fase II abrirá el 7 de septiembre y cerrará el 7 de octubre de 2016.

A la Fase II se pueden presentar únicamente aquellas empresas cuyas pre propuestas hayan cumplido con todos los criterios de elegibilidad y hayan obtenido una evaluación positiva por parte del FONDECYT y del CDTI en la Fase I.

17.- ¿Cuáles son los periodos de evaluación?

La evaluación de propuestas será realizada en dos partes:

La primera parte consiste en la evaluación internacional de las propuestas presentadas en la FASE I, realizada por el FONDECYT y el CDTI. En esta etapa el FONDECYT y el CDTI decidirán cuáles son las propuestas que resultan declaradas como elegibles y son invitadas a presentar la correspondiente solicitud de financiación.

La evaluación de la Fase I se realizará desde el 1 de julio al 7 de septiembre de 2016, comunicando los resultados de la misma a las empresas postulantes/solicitantes y los proyectos que pueden pasar a la segunda fase, a partir del día 7 de septiembre de 2016.

La segunda parte consiste en la evaluación nacional del proyecto presentado al FONDECYT y al CDTI.

La evaluación de los proyectos presentados a la Fase II en Perú y En España será desde el 7 de octubre al 12 de diciembre de 2016.

18.- ¿Cuáles son los criterios de evaluación internacional?

La evaluación internacional, realizada en forma coordinada e independiente por el FONDECYT y el CDTI, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS BÁSICOS:

- Proyecto de I+D+i empresarial
- Colaboración tecnológica efectiva entre al menos una empresa pyme peruana y una empresa española.

- El resultado es un producto, proceso o servicio innovador y enfocado al mercado.
- Capacidad tecnológica y financiera de los participantes para garantizar el éxito tecnológico y comercial.

CRITERIOS GENERALES:

1.- Objetivos y Tecnología:

Definición de objetivos viables, realistas y ambiciosos.

Descripción del proyecto.

Contenido Tecnológico, grado de desarrollo e innovación tecnológica.

Importancia estratégica.

Metodología y planificación.

2.- Mercado y Capacidad Comercial:

Necesidad del producto o proceso.

Cuota de mercado nacional e internacional.

Posibilidades de exportación.

Capacidad comercial de los socios del proyecto.

3. Plan de Trabajo:

Cronograma.

Medios técnicos.

Presupuesto.

Capacidad financiera.

4.- Valoración del Consorcio y del Acuerdo:

Análisis de las tareas, del reparto de actividades y del reparto de resultados.

Propiedad Intelectual.

Capacidad tecnológica de los socios.

Capacidad industrial de los socios.

19. ¿Es posible que el proyecto se desarrolle únicamente entre una empresa matriz y su filial en el otro país?

En general, no se considerará como cooperación internacional la participación en el proyecto de socios de grupos empresariales o empresas vinculadas en ambos países.

Más información:

En España:

<p>Sr. Emilio Iglesias Cadarso/ Manuel Falcón</p> <p>Dirección de Programas Internacionales</p> <p>Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial- CDTI</p> <p>Tel.: +34-915815607</p> <p>Email: emilio.iglesias@cdti.es</p> <p>manuel.falcon@cdti.es</p>	<p>Sr. Francisco Sánchez Quintana</p> <p>Delegado del CDTI para el Cono Sur</p> <p>Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial- CDTI</p> <p>Tel.: +56-2-22049786 Anexo 127</p> <p>Email: francisco.sanchez@cdti.es</p>
<p>Sra. Edidt Del Carpio</p> <p>Unidad de Desarrollo</p> <p>FONDECYT</p> <p>Telf. 51-1-3990030 – Anexo 2310</p>	